



Comisión Estatal del Agua



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE; EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO, REPRESENTADO POR EL C. GERMÁN GARCÍA RIVERA, L.C.P. LUZ ELVIRA PINEDA RIVERA Y EL C. MARIO ÁNGEL GUZMÁN LUNA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL COMODANTE" DECLARA QUE:

I.1.- QUE EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y QUE FUE REPRESENTADO EN ESE MOMENTO POR EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO Y CELEBRÓ CONTRATO DE COMODATO CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **TEQUILA**, JALISCO A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGARON DIVERSOS BIENES PARA APLICARLOS EXCLUSIVAMENTE AL PROGRAMA DE ESPACIOS DE CULTURA DEL AGUA (ECA)

I.2.- QUE ES PROPIETARIA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

Baffle.- BAFLE COLOR NEGRO, MARCA STEREN, BAF-0880 ENT. 127V-50-60HZ 100W CON UNA POTENCIA DE SALIDA DE 2000W pmpo. CONTROL PATRIMONIAL CEA-5103-004-0016.

Micrófono.- SUPER PROFESIONAL MICROFONO COLOR NEGRO MIC-310, LONG REACH WIRE AND WIRELESS. CONTROL PATRIMONIAL CEA-5103-012-0035.

I.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, DE GUADALAJARA, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS



LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

II.- "EL COMODATARIO" DECLARA QUE:

II.1.- QUE EN SU CARÁCTER DE ORGANIZACIÓN COMO GOBIERNO MUNICIPAL ESTÁ CONSTITUIDO Y REPRESENTADO A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO DE **TEQUILA**, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS EN ARREGLO A LAS LEYES, CELEBRÓ UN CONTRATO DE COMODATO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO POR DIVERSOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO REFERENCIADO OBLIGÁNDOSE A RESTITUIRLOS INDIVIDUALMENTE, CUANDO FUERAN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO "Y QUE EL AYUNTAMIENTO FUE REPRESENTADO EN ESE MOMENTO POR **EL C. GUILLERMO CORDERO GARCÍA Y LA LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, SECRETARIO Y SÍNDICO A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGARON DIVERSOS BIENES PARA APLICARLOS EXCLUSIVAMENTE AL PROGRAMA DE ESPACIOS DE CULTURA DEL AGUA (ECA)

II.2.- DECLARA EL MUNICIPIO QUE LAS FACULTADES OTORGADAS HASTA EL DÍA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE REFERENCIA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CONTANDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LEY, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y QUE ADEMÁS CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO MENCIONADO POR LO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LA COMODANTE" Y "EL COMODATARIO" COVIENEN EN ADICIONAR A LA DECLARACIÓN I.4., DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 2009, LOS BIENES MUEBLES OTORGADOS EN COMODATO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NO.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN
1	BAFLE	BAFLE COLOR NEGRO, MARCA STEREN, BAF-0880 ENT. 127V-50-60HZ 100W CON UNA POTENCIA DE SALIDA DE 2000W pmpo. CONTROL PATRIMONIAL CEA-5103-004-0016.



1	MICRÓFONO	SUPER PROFESIONAL MICROFONO COLOR NEGRO MIC-310, LONG REACH WIRE AND WIRELESS. CONTROL PATRIMONIAL CEA-5103-012-0035.
---	-----------	---

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN RATIFICAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA **03 DE AGOSTO DE 2009**.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FÉ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LAS ACCIONES QUE POR TALES CAUSAS PUDIERAN HACER VALER.

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE PREVIO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE HIZO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL Y EQUIPO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO Y QUE SERÁN UTILIZADOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CULTURA DEL AGUA, EN EL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE FIRMAN AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIRVIENDO EL MISMO COMO CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LOS BIENES OBJETO CONVENIO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE Y ENTREGA-RECEPCIÓN, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUÉ POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO Y ENTREGA-RECEPCIÓN, AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 2011, EN EL PUNTO NÚMERO CUARTO DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.



Comisión Estatal del Agua

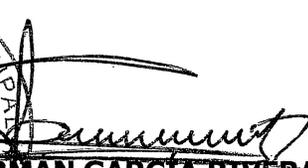


POR "LA COMODANTE"

POR "EL COMODATARIO"

CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL




C. GERMAN GARCÍA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL




L.C.P. LUZ ELVIRA PINEDA RIVERA
SÍNDICO




C. MARIO ÁNGEL GUZMÁN LUNA
SECRETARIO GENERAL

TESTIGOS

C. HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NÁÑEZ
DIR. DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

JORGE ARMANDO PADILLA CASALES
PROMOTOR RESPONSABLE DEL
ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA
DEL MUNICIPIO DE TEQUILA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA, 03 DE AGOSTO DE 2009 Y ENTREGA-RECEPCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.